

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Julio 27 de 2021

007-2020-00375

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, si bien es cierto se tiene programada audiencia del artículo 72 del CPTSS para agosto 2 del año que discurre, revisado el trámite del proceso, en específico la notificación, se observa que la misma no se realizó; motivo por el cual no es posible realizar la diligencia programada, con el fin de proceder en debida forma por parte del despacho, se remitirá la documentación para la correcta notificación y así respetar el derecho de defensa y contradicción para evitar nulidades. En consecuencia se fija como nueva fecha para la realización de la misma, el día 29 de septiembre de 2021 a las 10:00 am.

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ

<p><b>HAGO CONSTAR</b> QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. ____097____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <b>28 DE JULIO DE 2021</b> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
---